



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2020-MDM/A

Mórrope, 06 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Expediente N° 1072, de fecha 10FEB2020, presentada por la Servidora **NORMA REGINA BANCES CORONADO**, solicita el reconocimiento y pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios, Informe N° 80-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 20FEB2020, Informe Legal N° 60-2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 04MAR2020, Informe N° 103-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 05MAR2020, Memorando N° 984-2020/SGAYF/GM/MDM, de fecha 10MAR2020, Informe N° 0298-2020-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 16 MAR2020, Carta N° 062-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 31MAR2020, y Memorando N° 510-2020-GM/MDM de fecha 06MAY2020, que dispone la emisión del acto resolutive, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Título II el Sistema Único de Remuneraciones, Capítulo I Bases del Sistema, Capítulo III sobre bonificaciones y capítulo IV sobre beneficios, dispone en el Artículo N° 43 “Que las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estarán constituidos por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios” estableciendo además en el Artículo 51 que la “Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho Quinquenios”.

Que, con el Expediente N° 1072, de fecha 10FEB2020, mediante el cual la Sra. Servidora **NORMA REGINA BANCES CORONADO**, solicita el reconocimiento y otorgamiento de Asignación por cumplir 25 años de Servicio y Bonificación Personal por Quinquenios.

Con Informe N° 80-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 20FEB2020, el Jefe de Recursos Humanos informa que a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica el record laboral de la servidora, quien habría ingresado a laboral a la entidad el 03OCT1994, en el cargo de secretaria de la oficina de regidores, renovándosele contrato según resolución de Alcaldía N° 015-A-96, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 01ENE1996, habiendo sido incorporada a la carrera administrativa mediante Resolución de Alcaldía N° 187-98-MDM/A, y posteriormente fue incorporada a la carrera administrativa vía nombramiento a partir del 01 de Junio del 2010, según Resolución de Alcaldía N° 0318-2010-A/MDM, de fecha 24MAY2010, viene laborando hasta la fecha con una remuneración de S/ 1,566.00 soles, en conclusión, tiene un record laboral de 25 años, 04 meses 20 días, a la fecha de emitido el informe, percibiendo una remuneración de S/ 1336.00 soles.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 208-2020-MDM/A

Con el Informe Legal N° 60 -2020-SGAJ-GM/MDM de fecha 04MAR2020, el Sub Gerencia de Asesoría Legal informa al Jefe de Recursos Humanos que de los antecedentes expuestos en el expediente, es de opinión que debe procederse a emitir el acto resolutorio correspondiente, reconociendo los derechos de la servidora pública **NORMA REGINA BANCES CORONADO**, debiendo reconocérsele las bonificaciones solicitadas, esto es, pagar dos (02) remuneraciones mensuales totales por haber cumplido su record laboral de veinticinco años de servicio, prestados en la institución, abono que se efectuara por única vez en el marco del Artículo 54° del literal a) del decreto Legislativo N° 276. Asimismo, reconocer la bonificación personal de un (01) quinquenio por haber cumplido 25 años de servicios prestados a la institución equivalente al 5% del haber básico la suma de Dos y 50/100 nuevos soles (S/ 2.50), pago que se incluirá y abonara en forma mensual en la planilla única de pagos a partir de la fecha en que cumplió los 25 años de servicios.

Mediante Informe N° 103-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 05MAR2020, mediante el cual el Jefe de Recursos Humanos solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas se reconociera los derechos de la servidora a través del acto resolutorio correspondiente, previo a ello debe contarse con informe de la Sub Gerencia de planeamiento, Presupuesto y desarrollo Institucional respecto al marco presupuestal disponible.

Con el Memorando N°984-2020-SGAYF/GM/MDM de fecha 10MAR2020, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, disponibilidad presupuestal disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios de la servidora, la misma que fue aprobada mediante Certificación de Crédito presupuestario Nota N° 0000232, conforme se advierte del Informe N° 00298-2020-SGPPyDI-GM/MDM.

Con Carta N° 062-2020-SGAYF-GM/MDM, de fecha 31MARZ2020, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicito a la Gerencia Municipal se tramite el acto resolutorio, por lo que mediante Memorando N° 510-2020-GM/MDM, la Gerencia Municipal dispuso a la Secretaria General emitir el Acto Resolutorio reconociendo los Derechos de la servidora en mención,

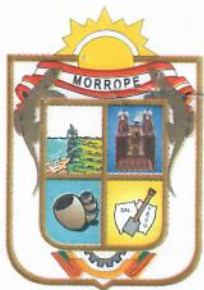
Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a favor de la servidora municipal **NORMA REGINA BANCES CORONADO** dos (02) remuneraciones mensuales totales de **S/. 2, 672.00 (Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles)**, por haber cumplido su record laboral de (25) veinticinco años de servicio prestados en la institución, abono que se efectuara por única vez en el marco del artículo 54° del literal a) del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR la Bonificación Personal de 01 quinquenio, por haber cumplido 25 años de servicio prestados a la Institución equivalente al 5% del haber básico la suma de Dos y 50/100 Soles (S/ 2.50), pago que se incluyera y abonara en forma mensual en la planilla única de pagos a partir de la fecha en que cumplió los 25 años de servicio a favor de **NORMA REGINA BANCES CORONADO**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 208-2020-MDM/A

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).



POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE /
Prof. Nery Alejandro Casilla Santamaría
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Contabilidad
Tesoraría
Archivo

